



Dos reales.

**SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.**

El D<sup>no</sup> D<sup>no</sup> Antonio José Buendía y Sta. Cruz Presbitero, ante V. S. poruro y digo: Que la Sra. D<sup>a</sup> Julia de Sta. Cruz y Centeno, exaragonesa que fue de Castellón mi cuñado otorgó su testamento ante Dn. Dn. de Acuña <sup>8<sup>no</sup></sup> D<sup>no</sup> de S. M. en el mes de Enero del año pasado de mil setecientos ochenta y uno, y combiniendo a mi derecho p<sup>o</sup> en guarda de el uno o may testimonio autorizado en publica forma y manera q<sup>o</sup> hagan fe de la suesada pie, y clausulas de de claus<sup>o</sup> de hijo y heredero p<sup>o</sup> los usos q<sup>o</sup> me combenga p<sup>o</sup> tanto.

A V. S. pido y sup. se sirva de mandar q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> el D<sup>no</sup> the. del Sr. Mayor del Como. susido, en cuyo archivo se hallan las actuaciones del citado D<sup>no</sup> con reconocim<sup>o</sup> de sus papeles me de los testimonios del enunciado testamento en la forma y modo q<sup>o</sup> pido con just. V. S.

CA-AD3

CDT 13

DOC 1282

f. 1

D<sup>no</sup> Antonio José Buendía y Sta. Cruz Presbitero

Desede con citacion. Lima y Sept. 17 de 1811

Fagle, Coronel de los N. Exercitos, San  
gento Mayor del meho Regimiento de Ho  
lunarios distinguidos a la Concordia  
Española del Peru, Comd. de Guerra, Ma  
rina, Presidio, y Puerto del Callao, y M. C.  
Ordin. de essa ciudad, y su Jurisdiccion  
por su Mag. en el dia de su ha

Amemi

Jose Maria de la Borja  
C. no. 1.º. de la Mag. el Excmo. Gov. de

En el mismo dia a la ha. el secreto de  
la buelta, cito para lo que se man  
da en el al. si D. D. Martin Aguirre  
de la Torre, y Fagle Regidor, y Promoc  
don Gen. de essa ciudad en su perso  
na doy fe.

Borja

